

	Aplicación términos de descuentos	Código: PRO-GF-AF-07-FOR-01
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

Este formato tiene como propósito que el estudiante conozca y exprese su conformidad con los términos y condiciones en que recibe el beneficio por el convenio, los cuales se compromete a cumplir para mantenerlo.

Términos generales del convenio:

- a.) El convenio establecido entre la Corporación Universitaria Unitec y la entidad Sena otorga un descuento del (20%) sobre el valor de la matrícula a partir del primer semestre y se mantendrá siempre y cuando el promedio de notas del estudiante beneficiario sea mínimo de (40) al cierre de cada periodo lectivo.
- b.) El estudiante beneficiario del convenio que pierda el semestre pierde el beneficio del descuento y por lo tanto, debe pagar la matrícula completa para el semestre correspondiente, igual medida se aplica a aquellos estudiantes que sean objeto de sanción por orden disciplinario de acuerdo con lo establecido en el reglamento estudiantil de la institución, de reincidir en cualquiera de las situaciones antes descritas el estudiante pierde el beneficio del descuento de manera definitiva.
- c.) El estudiante debe presentar semestralmente en la Coordinación de Atención Financiera al Estudiante, el documento que da lugar a la aplicación del beneficio del descuento, según lo establecido en el convenio correspondiente.
- d.) El descuento derivado por el convenio se otorga a los alumnos que van a pagar matrícula completa. No aplica para estudiantes que matriculen créditos adicionales, para aquellos que cursen media matrícula, matrícula mínima, opciones de grado e intersemestrales.
- e.) Estos descuentos no son acumulables con otros beneficios que pueda ofrecer la institución (Se renuncia a uno de los beneficios dependiendo de lo que más le convenga, pero si así lo estima, podrá retomar el beneficio del descuento para un semestre próximo si reúne los requisitos mencionados con anterioridad.)
- f.) Todos los semestres deben realizar este proceso con la documentación requerida.
- g.) Indique el tipo de afiliación:
 1. Beneficiarios
 2. Afiliado
 3. Otros (Escriba el parentesco) _____

Firmo en constancia el día 19 del mes de 01 del año 2023.

Nombre: Carla Valentina Sarmiento Ramirez

Firma: Carla Valentina Sarmiento Ramirez

No. de identificación: 1003510914

Código: 79211033



Huella

ESPACIO EXCLUSIVO DILIGENCIAMIENTO DIRECCIÓN FINANCIERA

Fecha de trámite: _____



Aplicación términos de descuentos

Código: PRO-GF-AF-07-FOR-01

Fecha de emisión: junio 28 de 2016

Fecha de actualización: mayo 18 de 2021

Versión: 3

Nombre del funcionario que tramita: _____

Tipo de descuento: Primer semestre Estudiante Antiguo

En caso de ser estudiante antiguo relacione el promedio obtenido en el semestre inmediatamente anterior: _____



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LAURA VALENTINA SARMIENTO RAMIREZ

Con Tarjeta de Identidad No. 1003510914

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el*

Título de

TÉCNICO EN

PREPrensa DIGITAL PARA MEDIOS IMPRESOS

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente Título en Madrid.
a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)*

Firmado Digitalmente por

NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO

Subdirector (E) CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
REGIONAL CUNDINAMARCA

58792121 - 15/11/2020

No y FECHA REGISTRO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNOLÓGICO DE MADRID

DANE No. 125430000842 NIT 832.001.690-5 ICFES 103416 - 667410 -
734152

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En Madrid, Cundinamarca, a UNO (1) Y DOS (2) días del mes de Diciembre de 2020 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNOLÓGICO DE MADRID Institución aprobada; en el nivel de Educación Media Técnica y autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, para otorgar el título de BACHILLER EN LA MODALIDAD TÉCNICA, creada mediante Acuerdo No. 033 de 30 de Octubre de 1996 Resoluciones y Reconocimientos No. 4457 de Noviembre de 2003, No. 006319 del 17 de Noviembre de 2006, No. 011778 del 28 de Diciembre de 2007, No. 005850 de 10 de Julio de 2009 y No 009165 de 02 de Diciembre de 2014.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel Educación Media Técnica se procedió a otorgar el Título de:

BACHILLER TÉCNICO DISEÑO GRAFICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

SARMIENTO RAMÍREZ LAURA VALENTINA
IDENTIFICADO (A) CON T.I. NO. 1003510914

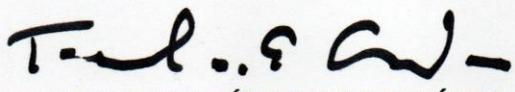
Es fiel copia del Acta Original General No. **034**, de fecha de diciembre 01 y 02 de 2020 que comienza con el nombre **ABRIL MALPICA JEFFERSON JULIAN** y se cierra con el nombre de **ZARTA PIMIENTO LINA MARCELA**.

Firmada por JOSÉ NELSON CASTRO CLAVIJO (Rector) y FALLON EDITH CÁRDENAS GONZÁLEZ (secretaria)

Dada en Madrid, Cundinamarca a los 01 - 02 días del mes de diciembre de 2020.

Firmada por:


JOSÉ NELSON CASTRO CLAVIJO
Rector


FALLON EDITH CÁRDENAS GONZÁLEZ
Secretaria

No requiere registro, según decretos 921 del 6 de Mayo de 1997, expedido por el M.E.N. y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la presidencia de la Republica